

***CCOO va a exigir las explicaciones y aclaraciones oportunas en torno al contenido de estas medidas en el marco de una próxima reunión de la Mesa General de Negociación.***

El pasado 21 de mayo fueron aprobados mediante Decretos de la Delegada de Gobierno de Hacienda y Personal o Acuerdo de Junta de Gobierno, importantes modificaciones relacionadas con los procesos selectivos y los tribunales que los dirigen. Aunque teníamos conocimiento desde antes de la pandemia de que se iban a producir estos cambios, ninguna de estas decisiones o instrucciones ha sido negociada con los Sindicatos.

El Decreto que aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, viene a sustituir el anterior Decreto de 25 de noviembre de 2009. Sin duda era una Instrucción que necesitaba ser modificada y actualizada, entre otras cosas para incrementar la transparencia y la eficiencia en los procesos selectivos.

También se aprobó la creación, composición y funcionamiento de la Comisión Permanente de Selección, en este caso por Acuerdo de Junta de Gobierno. Esta Comisión será el órgano colegiado encargado del desarrollo, la calificación, impulso y evaluación de los procesos selectivos. Se trata de una modificación novedosa de la organización y dirección de los procesos selectivos, cuyo objetivo principal es que sean ágiles y homogéneos.

Hay que recordar que **CCOO** incluía la propuesta de crear este tipo de Comisión en nuestro programa electoral de 2019, que por otro lado ya lleva años implantada en otras Administraciones.

[Leer más](#)

Por último, la Corporación aprobó a través de un Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal la instrucción en relación con las indemnizaciones por asistencia a órganos de selección y se aprueba el baremo de remuneraciones por la colaboración en actividades desarrolladas por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos en el desarrollo de procesos selectivos.

**CCOO** es consciente y así lo ha venido expresando desde hace años, de que se deben agilizar las actuaciones de los órganos de selección, de reforzar la necesaria transparencia y homogeneidad de los procesos, y que se debía establecer una retribución adecuada al esfuerzo y al trabajo de las personas que participan en los procesos selectivos del Ayuntamiento, entre otras cuestiones. Pero esta necesidad no justifica que se hayan decidido sin negociación con los Sindicatos. Desde primeros de año cuando se nos informó de las intenciones de promover estos cambios e incluso se nos expusieron algunas de las ideas que se estaban barajando, no hemos vuelto a conocer de estos proyectos hasta su aprobación el pasado 21 de mayo.

**CCOO va a exigir las explicaciones y aclaraciones oportunas en torno al contenido de estas medidas en el marco de una próxima reunión de la Mesa General de Negociación. Será entonces cuando expondremos de forma detallada nuestra opinión sobre ellas.**